

CONSTITUCIÓN
ESPAÑOLA 1978

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS
Y DEBERES
FUNDAMENTALES

31 - Oct. → APROB. x LAS CORTES (Congreso y Senado)
06 - Dic. → APROB. X REFERÉNDUM
27 - Dic. → SANCIÓN
29 - Dic. → PUBLICACIÓN Y VIGOR

ART. 12 ce

MAYORÍA
DE EDAD

LOS ESPAÑOLES
SON MAYORES
DE EDAD A LOS
18 AÑOS

TÍTULO 1, CAP 2, SEC. 1
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
Y LIBERTADES PÚBLICAS

ART. 13 ce

DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS + EXTRADICIÓN + ASILO

LOS
EXTRANJEROS
GOZARÁN DE
LIBERTADES
PÚBLICAS
ACORDE A LOS
TRATADOS Y LA
LEY

LOS ESPAÑOLES SON
TITULARES DEL
DERECHO
PARTICIPACIÓN
(art. 23 ce)

DERECHO DE
SUFRAGIO ACTIVO Y
PASIVO, SEGÚN
TRATADOS
INTERNACIONALES Y
PRINC. RECIPROCIDAD

LA EXTRADICIÓN
SOLO POR TRATADO O
LEY Y PRINCIPIO
RECIPROCIDAD

EXCLUIDOS LOS
DELITOS POLÍTICOS,
NO CONSIDERANDOSE
COMO TALES LOS
ACTOS DE
TERRORISMO

DERECHO DE
ASILO EN
ESPAÑA

REGULADO POR
LEY

A CIUDADANOS
DE OTROS
PAÍSES Y
APÁTRIDAS

ART. 14 ce

IGUALDAD ANTE LA
LEY

SIN DISCRIMINACIÓN
POR RAZÓN DE
NACIMIENTO, RAZA,
SEXO, RELIGIÓN,
OPINIÓN...

POSIBILIDAD DE
INTERPONER
RECURSO DE
AMPARO ANTE EL T.C.
EN CASO DE
VULNERACIÓN